SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:13).

–La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda da la bienvenida a la señora ministra de Educación y Cultura y a todo su equipo de asesores.

Sin más trámite le cedemos el uso de la palabra para considerar el articulado correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑORA MINISTRA.- Es un gusto estar en esta cámara.

En principio, abordaremos los artículos del proyecto de ley de rendición de cuentas relativos al Ministerio de Educación y Cultura –que son muy pocos–, algunos de los cuales corresponden a reasignaciones de rubros, para después dar lugar a las preguntas que deseen formular los señores senadores.

El artículo 72 tiene que ver con una reasignación en el inciso de $ 20:000.000 destinados a horas docentes de los Centros de Capacitación Profesional –Cecap–, de acuerdo con el detalle que obra en poder de los señores senadores.

El artículo 73 también corresponde a una reasignación de $ 20:000.000 destinados a horas docentes del Programa Nacional de Educación y Trabajo, de los Cecap.

El artículo 74 sustituye una disposición de la Ley n.º 16736 en lo que tiene que ver con educación superior, incorporando los títulos, que allí se mencionan, relativos a especializaciones y especialistas. También incorpora que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Educación y Cultura podrán ejercer, respecto a las instituciones infractoras comprendidas en esta norma, cualquiera sea su naturaleza jurídica, las potestades que les confiere el Decreto–Ley n.º 15089, de 12 de diciembre de 1980.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera hacer dos consultas sobre el artículo 74. En primer lugar, me gustaría saber si se ha constatado la utilización de estas denominaciones por parte de algún tipo de institución. Aclaro que estoy de acuerdo con esta norma, pero me gustaría saber si esto se está adelantando o se ha constatado algún tipo de utilización de estas denominaciones por parte de quienes no son instituciones terciarias.

Por otro lado, y ya que estamos en el tema de las instituciones terciarias privadas, quisiera conocer la opinión del ministerio con respecto a un artículo que se aprobó en la Cámara de Representantes por el que se quita a algunas universidades la posibilidad de gozar de ciertos aportes por ese sistema de que se destina dinero y se puede obtener determinadas exoneraciones fiscales. Es una pregunta que ya le hemos hecho a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y nos han respondido que no están de acuerdo con esa norma, por eso me gustaría conocer la opinión del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑORA ALONSO.- Mi intervención no tiene que ver específicamente con este artículo. Ante todo, buenas tardes, aunque ya saludamos a la señora ministra y a la delegación que la acompaña.

En realidad, pensaba hacer algunas consideraciones generales, sobre todo teniendo en cuenta la comparecencia del Ministerio de Educación y Cultura, pero seguramente lo hagamos después porque comenzaron, sin previo aviso, con el articulado.

Acerca de los artículos 72 y 73, nos gustaría consultarle a la señora ministra y a su equipo por algunas respuestas que nos llamaron la atención especialmente en su comparecencia en la comisión de la Cámara de Representantes. La señora ministra decía que esta reasignación de la que se habla se hacía porque al no haberse realizado una reestructura funcional del ministerio desde el retorno de la democracia –lo decía el señor Papadópulos en aquel momento–, existían partidas que no se asignaban. Esto plantea un grave inconveniente para el análisis presupuestal de este inciso, ya que lo que vemos en el planillado es muy distinto de la realidad que enfrenta día a día el ministerio. Por eso nos gustaría consultar a la señora ministra para ver si podemos contar con información mucho más fidedigna sobre la cartera y si así como se encontraron nada menos que $ 40:000.000 para reasignar –que no afectan al ministerio–, según sus propias declaraciones, si es posible que haya otras partidas que puedan financiar otros proyectos relevantes en este panorama de austeridad en el que estamos, ya sea otros programas educativos u otras políticas sociales.

Por otra parte, también me gustaría consultar sobre cómo piensan expandir los Cecap, porque nos parecen experiencias muy interesantes. No sé si ya lo tienen definido, pero con esos $ 40:000.000 ¿cuántos nuevos centros se podrían abrir y en qué lugar? ¿A cuántos jóvenes y adolescentes se pretende alcanzar? ¿Cuántos centros serían necesarios en todo el país para que funcione el programa a cabalidad alcanzando a toda la población objetivo y qué costo tendría?

SEÑORA MINISTRA.- Voy a contestar por orden.

En respuesta a la consulta del señor senador Bordaberry, efectivamente, en el artículo 74 cuando habla de las denominaciones «especialización» y «especialista», no existe marco legal para ellas. Por lo tanto, la modificación del artículo de la ley incluyendo estas denominaciones es una necesidad.

Por otro lado, en el Ministerio de Educación y Cultura no hemos discutido el tema que ha sido planteado en Cámara de Representantes. Siempre debatimos y acordamos todos los artículos que presentamos de acuerdo al marco que se nos ha dado en el Consejo de Ministros y en el Poder Ejecutivo.

Con respecto a los artículos que ha presentado el Parlamento entendemos que es el propio organismo, como poder independiente, el que debe debatirlos. Estamos en condiciones de manifestar que las exoneraciones de los impuestos, tanto nacionales como municipales, a las instituciones privadas con fines educativos y culturales están establecidas en la Constitución de la República en el artículo 69 y nos parece que aportan al sistema nacional de educación, tanto pública como privada.

En cuanto a la renuncia fiscal total que ha hecho el Estado en favor de las instituciones privadas, de acuerdo a la información recogida por el Ineed en el informe del estado de la educación del año 2014, podemos decir que la renuncia representó, para el año 2012, un 0,39% del PBI, considerándolo en aproximadamente US$ 50.000:000 que sería un equivalente de renuncia fiscal a US$ 195:000.000. El monto donado por las empresas a las universidades privadas en el período 2012–2015, es algo menor a US$ 5:000.000. En realidad, esta información figura, como decíamos, en el informe del estado de la educación, publicado por el Ineed, de la página 281 a las 284.

Otras consideraciones son propias del Parlamento, por lo tanto, no vamos a dar nuestra opinión con respecto a lo que ha sido presentado en este ámbito y simplemente cumpliremos lo que se resuelva.

Con relación a los artículos que refieren a los centros de capacitación profesional, en realidad lo que reasignamos son horas docentes importantes para los centros actuales y futuros. Realizaré algunas consideraciones generales para luego cederle el uso de la palabra a la Directora Nacional de Educación, señora Rosita Angelo.

Los centros de capacitación profesional son muy importantes para los jóvenes entre 15 y 20 años que no están en el sistema educativo formal. Se plantea su ampliación pero no es un sistema que deba perdurar muchos años. Apoya la inclusión de los jóvenes en la educación formal y en un perfil profesional a aquellos que no han culminado los ciclos de la enseñanza formal. En muchos centros se

trabaja también con profesores de enseñanza media a los efectos de que mientras están haciendo su capacitación profesional puedan realizar el primer o segundo ciclo de enseñanza media, de acuerdo a las carencias que consten debidamente en su currículum.

Como todos conocemos nuestro país demoró casi un siglo en lograr que la enseñanza primaria fuese universalizada cuando en realidad todos pensaban que se podía lograr rápidamente. De acuerdo con la Ley de Educación todo el país está inmerso en la necesidad de completar la enseñanza media. Según datos recogidos en artículos publicados y analizados por los representantes de Unicef en Uruguay podemos decir que hoy tenemos en la educación media –hablamos de jóvenes entre 15 y 17 años– casi 340.000 estudiantes, siendo que en 1980 eran 170.000. Por tanto, trabajar por la universalización de la enseñanza media es un deber de todo ciudadano, de los consejos de la educación y, por supuesto, del propio Ministerio de Educación y Cultura. A esa tarea nos abocamos tratando de que exista una motivación para los jóvenes que no han podido culminar la enseñanza media para que la puedan terminar y, a su vez, puedan lograr un desarrollo profesional. Por tanto, los Cecap son una solución muy importante de medio camino porque no pensamos que deba ser una solución definitiva de largo plazo. Creemos que el país debe tender a la formalización de la educación en todos los jóvenes.

El otro aspecto que le quiero señalar a la señora senadora Alonso es que estos artículos nada tienen que ver con la restructura del propio ministerio pues se apunta a que podemos ajustarnos a las necesidades que el país y la región tienen, haciendo economía de otros lugares. Como verá, no se trata de la restructura del ministerio que se va a hacer en los términos que hemos ajustado. Esto tiene que ver con rubros que han sido sacados de otros lugares. No se hizo un análisis ligero para bajar los gastos del ministerio, sino que se adecuaron mediante un trabajo conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas y el acuerdo de todas las direcciones involucradas porque, en realidad, la situación internacional, regional y nacional no es la misma de cuando planificamos el presupuesto en el ejercicio anterior.

Si se me permite, pediría a la Directora Nacional de Educación que hiciera uso de la palabra.

SEÑORA ANGELO.- En respuesta a lo planteado debemos decir que en este momento se encuentran en funcionamiento tres Cecap en Montevideo: uno en Brazo Oriental, otro en el Cerro y, actualmente, está comenzando la instalación –en acuerdo con una lógica de trabajo interinstitucional que se desarrolla desde el comienzo del año con la Administración Nacional de Educación Pública– de un Cecap en Santa Catalina. Se trata de un acuerdo entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Ministerio de Educación y Cultura. Me parece importante resaltar que esto es fruto de un acuerdo que surge del trabajo de la dirección de integración educativa. Allí, en acuerdo con los Cecap, se han relevado –la población que a estos centros asiste se encuentra entre los 15 y 20 años– los espacios de oferta, tratándose de discriminar aquellos espacios en este tramo de edad en el que hay un alto porcentaje de jóvenes que están fuera del sistema. Dentro de ese marco se privilegió la puesta en práctica de este Cecap que funciona articuladamente con recursos del Ministerio de Educación y Cultura y del Consejo de Educación Técnico Profesional en un local de la escuela técnica que se abrió el año pasado.

También funcionan Cecap en Artigas; cinco en Canelones; dos en Colonia, uno en la ciudad de Colonia del Sacramento y otro en Juan Lacaze que este año comenzó a funcionar con toda la oferta de cursos; en Durazno; en Florida; en Maldonado; en Paysandú; en Río Negro, concretamente en la ciudad de Young; en Rocha; en Rivera y también en Salto.

Asimismo, con relación al departamento de Treinta y Tres, en la anterior ocasión en que asistimos al Poder Legislativo, señalábamos que allí se ha ampliado el funcionamiento en Vergara, precisamente, debido a la demanda de unos sectores de jóvenes que requerían espacios de formación. En ese sentido, estamos trabajando fuertemente para el inicio de los convenios que tienen que ver con el funcionamiento de Cecap en Fray Bentos y Minas. La idea de estos institutos es que continúen avanzando con una lógica que, como los señores senadores sabrán, se da por la articulación con los actores locales. La mayoría de los Cecap que acabo de nombrar funcionan en convenio con las intendencias porque, justamente, los grandes aliados de la puesta en marcha de este tipo de institutos han sido los gobiernos locales.

En realidad, con respecto a la pregunta que formuló la señora senadora con relación a la proyección de la ampliación de los centros Cecap estos han sido desplegados, básicamente, en dos líneas de trabajo. Me refiero a aquellos espacios que en el trabajo de articulación con el sistema de la Administración Nacional de Educación Pública señalan la meta de la asistencia de los jóvenes a los centros educativos y la necesidad de instalar tramos que permitan articular espacios de educación formal y no formal. Nosotros tenemos convenios de trabajo con el Consejo de Educación Secundaria y con el Consejo de Educación Técnico Profesional, con el Proyecto Redescubrir y con el Proyecto Áreas Pedagógicas, que permiten que a los jóvenes de Cecap que cumplan con su propuesta curricular, se les reconozca ese tramo en las currículas de la educación media básica, de UTU y del Consejo de Educación Secundaria.

Por otro lado, queremos destacar la articulación con los gobiernos locales, como ocurre con Fray Bentos y Colonia, donde a través de las alcaldías, o directamente del gobierno departamental, se establecen acuerdos de trabajo, porque en esos casos el financiamiento corre tanto por cuenta del Ministerio de Educación y Cultura como de los actores locales. La idea de la propuesta de trabajo tiene que ver con un incremento de los centros que nos permita cubrir todo el territorio nacional y, a la vez, satisfacer la demanda en aquellos lugares donde hay jóvenes entre 15 y 20 años que no se encuentran asistiendo a un espacio educativo. Aspiramos a que el trabajo coordinado con el seguimiento de trayectorias continuas que realiza la Anep –y en las que también participa el Ministerio de Educación y Cultura– nos permita ir identificando que es necesario ampliar la oferta.

SEÑORA MINISTRA.- El artículo 75 corresponde a la asignación de horas docentes y, concretamente, a la trasposición de rubros para horas docentes en la Dirección Nacional de Cultura.

Quiero aprovechar esta oportunidad para disculpar al Director Nacional de Cultura con quien estuvimos presentes en el departamento de Flores y debe continuar la gira por la Asamblea Nacional de la Cultura que culminará próximamente. En ocasión de la Carta Cultural Iberoamericana, se realizará en el Teatro Solís el día 9 de noviembre a las 19:30, una puesta en común de todos los materiales que han sido discutidos, fundamentalmente, con actores de los distintos departamentos. Actualmente quedan tres para trabajar. Hoy se llevó a cabo un encuentro de los Directores de Cultura Departamental en Rivera, lugar al que asistió el señor Director Nacional de Cultura.

Deseamos que los señores senadores reserven el 9 de noviembre para concurrir al Teatro Solís, ya que se realizará un evento iberoamericano sobre un tema que realmente es importante para el país.

El artículo 76 autoriza a la Dirección del Cine y Audiovisual Nacional a financiar las contrataciones dispuestas en el artículo 195 de la ley.

Si el presidente me lo permite, solicitaría a la directora Adriana González que explicite el sentido del artículo.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Como ustedes saben, el Servicio de Comunicación Audiovisual está integrado desde hace poco por la Dirección del Cine, Televisión Nacional y Radio Difusión Nacional. La Unidad Ejecutora 024, que antes incluía exclusivamente al canal, ahora está integrada también por estas dos direcciones.

Desde hace un par de años se autorizó a la radio y a la televisión a hacer contratos laborales –el Sodre y la Unidad Ejecutora 024, Ministerio de Educación y Cultura–, lo que no podía hacer el Instituto del Cine. Hoy, que pertenecemos a la misma unidad, la dirección sí puede hacer estos contratos, pero no había financiamiento. Entonces, dado que la Ley n.º 18284 del Instituto del Cine y el Audiovisual, prevé hasta un 10% para gastos de gestión, se pide la transposición de ese rubro para poder financiar estos contratos.

SEÑOR BORDABERRY.- Como últimamente se han creado tantas instituciones, uno se pierde un poco con los presupuestos de cada una de ellas, por lo que pediría que se aclare un poco el tema.

El artículo 7 de la Ley n.º 18284 crea el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, y destina una serie de partidas. El artículo 195 de la Ley n.º 18834 faculta a la Unidad Ejecutora 024 «Canal 5 – Servicio de Televisión nacional» a realizar contratos laborales, tal como se ha expresado recién, y a contratar personas para desempeñar tareas de Dirección de Informativos, Dirección y realización audiovisual, etcétera. A su vez, en el artículo 150 de la Ley n.º 19307 de Medios de Comunicación Audiovisual, se crea el Sistema Público de Radio y Televisión Nacional como un servicio descentralizado con los fines, cometidos y atribuciones que especifica la ley. A su vez, este artículo dice que es una persona jurídica y, a todos los efectos legales, se relacionará a través del Ministerio de Educación y Cultura. No sé si no hay una duplicación aquí y cómo influye esto sobre la norma que se está aprobando ahora.

Por otro lado, al echar mano al Fondo de Fomento Cinematográfico para hacer estas contrataciones, me gustaría saber cuándo dinero le queda, ya que a veces asigna recursos para la promoción de determinadas actividades o da premios a privados que se presentan.

Por último –y no menos importante–, hace un par de semanas salió la nómina de periodistas que están prestando tareas en el Gobierno, en los distintos ministerios, entes, etcétera. Entonces, me gustaría saber si con este rubro también se va a contratar periodistas, ya que vemos que se habla de tareas de dirección de informativos, etcétera.

No sé si fui claro, pero tengo más dudas que certezas.

SEÑORA ALONSO.- En la misma línea de lo que decía el señor senador Bordaberry, no me queda claro este artículo. Si la financiación que se autoriza para contrataciones por $ 1:800.000 ya está prevista, ¿cuál es el sentido de este artículo? Y, si no está prevista, me gustaría saber de dónde salen esos recursos.

SEÑORA GONZÁLEZ.- El Fondo de Fomento a que se refería el señor senador Bordaberry está integrado por los $ 24:000.000 de la ley del año 2008 más los $ 18:000.000 que se votaron en el Presupuesto del año pasado. Por lo tanto, estamos en $ 43:000.000. La reglamentación de la ley prevé un 10%, o sea, $ 4:300.000 para costos de gestión. Ese costo –incluso está previsto en la modificación realizada por la Cámara de Diputados– debe estar dentro de los límites previstos por la reglamentación. Se trata de contratos que no estaban financiados, porque los contratos laborales no existían en el ámbito de la Dirección Nacional de Cine; ahora sí y por eso no estaban previstos.

En relación con el artículo 195, cabe recordar que se creó a partir de una necesidad de los medios públicos de poder contratar periodistas para informativos y programas, modalidad que está prevista desde 2011. No es que este artículo establezca un incremento, simplemente está previsto para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Cine. No sé si contesté las dudas del señor senador Bordaberry.

SEÑORA MINISTRA.- En cuanto a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se va a crear un organismo descentralizado. El Poder Ejecutivo ha resuelto que se reglamente posteriormente al estudio que de la ley va a realizar la Suprema Corte de Justicia; pero es correcto que el organismo descentralizado tendrá solamente la radio y la televisión. En una de las rendiciones de cuentas previas a este ejercicio, se aprobó la creación de una unidad ejecutora integrada por los tres organismos –la televisión nacional, las cuatro radios públicas y el Instituto de Cine y Audiovisual– que comenzó a instrumentarse en el período pasado. Posteriormente, si la reglamentación se establece durante 2017, traeremos antes de la próxima rendición de cuentas la creación de ese organismo descentralizado en la medida que se reglamente la ley, situación en la que todavía no se ha empezado a trabajar.

SEÑOR BORDABERRY.- Discúlpeme, pero me gustaría conocer a fondo cómo trabajan y entenderlo bien.

El artículo 7 de la ley n.º 18284 dice: «Créase el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, el que priorizará el apoyo al desarrollo y la producción de proyectos cinematográficos y audiovisuales…». Tengo entendido que esto se hace para fomento y desarrollo de productos audiovisuales, por eso me cuesta entender cómo en esta norma estamos autorizando la contratación

de personas para desempeñar tareas de dirección de informativos y de dirección y realización audiovisual, etcétera. Lo que me gustaría saber es dónde van a prestar sus tareas estas personas. ¿En la Dirección del Instituto de Cine y Audiovisual? ¿Para quiénes van a prestar tareas? ¿Qué van a generar?

SEÑORA GONZÁLEZ.- El artículo 195 prevé una montón de tareas, lo que no quiere decir que se vayan a cumplir todas en la Dirección del Instituto de Cine y Audiovisual, que, lógicamente, no necesita en su funcionamiento un director de informativos.

Para hacerle un comentario concreto, ha sido creada una unidad de gestión para una red de salas de cine del Mercosur que implica, por ejemplo, un técnico en redes, que está previsto en este contrato, y un productor ejecutivo. Ese es el tipo de tareas que se van a desempeñar y que tienen que ver con la circulación. Si bien el fondo está creado principalmente para la producción, también hay otros artículos en los que la ley mandata al instituto a promover la distribución de cine y todos sabemos lo dificultoso que es el vínculo del cine con el ciudadano. Entonces, a partir del año pasado se creó, junto con Centros MEC, una red de centros de distribución, además de la red de salas de cine del Mercosur, que es un proyecto en el cual Uruguay es la sede de la unidad técnica. En este último caso estamos hablando de 30 salas: 10 en Brasil, 10 en Argentina, 5 en Paraguay y 5 en Uruguay. En nuestro país están esas salas en funcionamiento y, a la vez, están los Centros MEC, que también son un centro de distribución de películas nacionales. Esa parte es la que se está promoviendo en este sentido. No está previsto para tareas de medios de comunicación específicamente. Por más que esté la posibilidad de la contratación, se contrata en base a las necesidades específicas de esa gestión.

SEÑOR BORDABERRY.- El artículo 2º de la ley –que usted debe conocer mejor que yo– establece que los objetivos del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay son: defender la libertad de expresión de la obra cinematográfica y audiovisual; fomentar, incentivar y estimular la creación, producción, coproducción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales uruguayas en el país y en el exterior; fomentar la distribución y exhibición, en forma recíproca, del cine y del audiovisual de aquellos países o bloques regionales con los que se mantengan acuerdos de coproducción y cooperación; monitorear y coordinar sistemáticamente la información, etcétera. Entonces, me cuesta un poco entender esta autorización para contratar periodistas, reporteros, corresponsales. Cuando uno le da la primera lectura a la norma, parecería estar más enfocada hacia lo periodístico que hacia el cine, por lo que me parece, en la forma en que está redactada, un poco amplia de más. Creo que deberíamos limitarla al objeto del instituto y desde ya adelanto a la bancada oficialista que vamos a hacer una solicitud en ese sentido.

En definitiva, entendí lo que me quiere decir pero tenemos una pequeña discrepancia, aunque creo que es más una coincidencia, de acuerdo con lo que usted dice, porque hay tareas que pensé que se iban a realizar y no se van a hacer.

SEÑORA MINISTRA.- En realidad, las personas que se contratan en el Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual no van a realizar ninguna tarea periodística. Son promotores del cine nacional y del audiovisual, que trabajan en red, como señalaba la señora directora de la unidad ejecutora, con los otros espacios de cine y desarrollo de audiovisual, tanto en el Mercosur y la Unasur como en Iberoamérica. Los contactos para la realización nacional generalmente necesitan de apoyos, porque son coproducciones con otras partes de Iberoamérica o del mundo, no de habla hispana exclusivamente. Las personas que se contratan son promotores del cine y el audiovisual nacional y para el incentivo del aumento de realizaciones y producciones nacionales, en colaboración y en red con otros países de la región o del mundo. Si quieren encapsular de esa manera a las dos personas, no tenemos ningún inconveniente; todos quedamos felices y contentos.

Con relación al artículo 77, tendríamos algunas modificaciones más de carácter legal que conceptual. El ministerio ha participado en todas las reuniones que tienen que ver con el Museo del Carnaval. Entendemos que es una buena iniciativa que pase a depender del inciso al ser un fideicomiso realizado entre organismos como la ANP, la Intendencia de Montevideo y el Ministerio de Turismo.

Si el Senado lo dispone podríamos enviar otra redacción. Sí estamos de acuerdo con que esté en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, e incluso, a través de la ley de museos

tenemos un coordinador a nivel nacional. Este museo, con características de una empresa que se administra por un fideicomiso, puede integrar perfectamente esa red, al tiempo que podemos coordinar con los agentes de turismo a través del ministerio correspondiente. Reitero que estamos de acuerdo.

Quiero señalar que la viceministra ha concurrido a todas las reuniones que tienen que ver con el personal. Estamos totalmente consustanciados con la reapertura del museo, con preservar las fuentes de trabajo y con hacer una propuesta de gestión que dé satisfacción a todas las partes. Por tanto, si hay acuerdo, enviaremos una redacción con algunos aspectos diferentes en el correr de la semana.

SEÑOR BORDABERRY.- Creo que también hay que hacer un ajuste en la oración final del segundo inciso porque hay una norma que puede ser inconstitucional. Me refiero a la parte que establece que el Ministerio de Educación y Cultura, «y la Intendencia de Montevideo determinarán la cuota parte del fideicomiso y los recursos que correspondan a esta última». De acuerdo con el numeral 3) del artículo 275 de la Constitución de la república, el Ministerio de Educación y Cultura no puede fijarle el presupuesto a un gobierno departamental.

Si se corrige eso, con mucho gusto vamos a acompañarla con el voto, señora ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Tiene razón el señor senador Bordaberry. Estamos de acuerdo con él.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, esperaríamos la nueva redacción que aportaría el Ministerio de Educación y Cultura.

Pasamos al artículo 78.

SEÑORA MINISTRA.- Solicito al señor presidente le conceda el uso de la palabra al director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, doctor Pablo Maqueira.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Pablo Maqueira.

SEÑOR MAQUEIRA.- Buenas tardes.

Lo primero que deseo señalar es que este artículo fue incorporado en la Cámara de Representantes; no fue enviado originariamente por el ministerio. Sin embargo, nuestra valoración general sobre este artículo es positiva ya que habilitaría que el ministerio realice convenios con algunos organismos públicos, permitiendo ampliar la base de oficiales de la Dirección General de Registro del Estado Civil, fundamentalmente en el interior donde, como los señores senadores saben, son los jueces de Paz.

No obstante ello, tendríamos que hacer algunas precisiones al texto aprobado en la Cámara de Representantes, algunas son más de sustancia y otras, de forma. En lo que tiene que ver con la sustancia, el actual artículo 78 estaría acotando la posibilidad de realizar estos convenios con los Incisos de la Administración Central para la inscripción de nacimientos y reconocimientos. Nos parecería una buena medida ampliar la base de organismos con los cuales firmar convenios, incluyendo a los diversos estamentos de los gobiernos departamentales. Planteo esto porque, obviamente, dentro la Administración Central hay organismos que pueden tener cierta afinidad con la tarea del Registro del Estado Civil y lo mismo respecto a los gobiernos departamentales. Entonces, nos parece bueno ampliar en ese sentido y no limitar los actos de inscripción a los nacimientos y reconocimientos; entendemos que habría que hacer extensiva esta facultad a todos los actos y hechos que son competencia del Registro de Estado Civil. Estamos hablando de una facultad de conveniar. Obviamente, los nacimientos y los reconocimientos van a estar incluidos, pero entendemos conveniente que se puedan incorporar los demás actos y hechos del Registro de Estado Civil.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Nos podría aclarar a qué otros actos, además de nacimientos y reconocimientos, se está refiriendo?

SEÑOR MAQUEIRA.- Inscripción de defunciones, matrimonios y reconocimientos de identidad de género, es decir, todas las funciones del Registro de Estado Civil, todos los actos y hechos que refieren al estado civil de las personas. Reitero que, tal como está redactado el artículo, refiere solamente a nacimientos y reconocimientos y nos parece que sería buena cosa que se ampliara la posibilidad de convenir respecto a todos los actos, tanto con la administración central como con los diversos estamentos de los gobiernos departamentales.

Por otra parte, creo que está bien que se autorice al Ministerio de Educación y Cultura a celebrar convenios, pero quien inviste, desinviste y subroga a los oficiales del Registro de Estado Civil es la Dirección General del Registro de Estado Civil. Nos parece que eso debería mantenerse así porque es una cuestión de administración de las tareas de la Dirección General del Registro de Estado Civil; consideramos que con ese nivel de responsabilidad alcanza para encargarse de eso.

Estamos de acuerdo con lo que expresa el artículo original en cuanto a que se deben reglamentar los criterios para celebrar los convenios, pero agregaríamos que expresamente en la reglamentación también se establezca cuál es la capacidad técnica necesaria para que los funcionarios de los demás organismos puedan llevar adelante esas tareas. En el artículo también se incluye la supervisión técnica por parte de la Dirección del Registro de Estado Civil, pero incorporaríamos la subordinación técnica. Se trata de dos aspectos diferentes: la supervisión es posterior y la subordinación podría ejercerse antes de la inscripción del acto.

Por último, entendemos que debería facultarse a la Dirección del Registro de Estado Civil para desinvestir a los oficiales de estado civil que son jueces. La redacción que se aprobó en la Cámara de Representantes nos parece que no es la más adecuada en tanto habla de competencias del Poder Judicial. Está claro que esta no es una competencia del Poder Judicial, pero tal como quedó redactada esta norma parece que el Poder Ejecutivo podría cesar una competencia del Poder Judicial, lo que resulta inconveniente e inadecuado.

SEÑOR BORDABERRY.- Hemos estado discutiendo sobre estos temas en la Comisión de Constitución y Legislación y me gustaría aclarar algunos aspectos.

De acuerdo con esta norma, el Ministerio de Educación y Cultura, concretamente el Registro de Estado Civil, puede efectuar un convenio con –se ha hablado de alguna Intendencia– el Ministerio de Defensa Nacional o el de Ganadería, Agricultura y Pesca, si se quiere, para que un funcionario de la cartera pueda encargarse de los reconocimientos, los nacimientos y hasta de celebrar matrimonios. Eso es lo que estamos facilitando, y cuanto más facilidades se den para que la gente se case, si quiere dar ese paso y se anima, mejor. Pero no tenemos que olvidar que hay disposiciones del Código Civil que seguir. Entonces, se firma un convenio con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que en la oficina de Averías –precisamente, en la mañana estuvimos hablando al respecto– se celebren matrimonios. Hay que tener en cuenta que se tienen que hacer las publicaciones previniendo y que estas pueden recibir una objeción, que a su vez tiene que ser objeto de un proceso para terminar siendo elevada al juez. No sé si todo eso no debería estar establecido en algún tipo de articulado; además, están todas las normas del Código Civil que también aplican en el caso. De acuerdo con lo que usted está planteando, se piensa ir más allá de nacimientos y reconocimientos y por eso habla de todos los actos que haga el registro. Nunca estudié cómo se hacen las inscripciones de nacimientos y reconocimientos, pero creo que es mucho más sencillo; solamente se necesita ir con un certificado. También hay que ver en qué libro se inscriben –y en este caso son dos, uno para el registro civil y otro para la intendencia– porque cada oficina del Registro de Estado Civil tiene uno especial, que hay que crear por ley y en este caso no se estaría haciendo así. Disculpe que esté realizando estos señalamientos. En definitiva, no me queda claro eso de ir más allá.

En cuanto a lo de la competencia, coincido en que no queda bien. A mi entender habría que darle otro giro para salvar esa objeción que desde el punto de vista jurídico hace mucho ruido: que el Poder Ejecutivo le cese la competencia al Poder Judicial.

SEÑORA ALONSO.- Con la misma incertidumbre y preocupación que manifestó el señor senador Bordaberry, debo decir que estos dos artículos que se incorporaron en la Cámara de Representantes –me queda claro que no fueron enviados por el Poder Ejecutivo– a mi juicio vacían de contenido al Registro de Estado Civil. Con las distintas oficinas del registro y los juzgados de paz hoy las funciones

ya estarían cubiertas. Asimismo, le dan a la Administración central la facultad de conveniar. ¿Con quién? ¿Cuáles son las condiciones? ¿A quién queda sujeto? Tengo más preguntas que respuestas con respecto a esto. Además, el último inciso del artículo 79 habla de las competencias y debo confesar que no me queda claro. Reitero que vaciamos de contenido al Registro de Estado Civil, que funciona bien.

Por lo tanto, no entiendo estos dos artículos que han sido incorporados y no sé si tienen mucho que ver con el análisis de la rendición de cuentas. Seguramente, luego, en la comisión los analizaremos, pero quería dejar la constancia pertinente en la versión taquigráfica.

SEÑOR MAQUEIRA.- De acuerdo con el artículo aprobado en la Cámara de Representantes, se autoriza a conveniar con los diferentes incisos de la Administración central. Nosotros proponemos incluir, también, a los gobiernos departamentales. Es real lo que señala el señor senador Bordaberry en cuanto al hecho de, eventualmente, conveniar con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o con el Ministerio de Defensa, lo cual parecería no ser lo más adecuado. Cuando comencé a hablar dije que hay organismos que tienen cierta afinidad. Reconozco que no parece ser muy afín la tarea, por ejemplo, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, más allá que de acuerdo con este artículo se podría hacer. No olvidemos que está el artículo que establece la reglamentación, la que, a mi juicio, deberá decir que debe realizarse con organismos que tengan cierta afinidad. Considero que a nivel de la Administración central hay algunos que la tienen con el Registro de Estado Civil como, por ejemplo, el Ministerio del Interior –donde está la Oficina Nacional de Identificación Civil–, el Ministerio de Desarrollo Social, etcétera. Planteamos incluir a las intendencias porque estas también tienen esa afinidad e, incluso, cuentan con la ventaja de ya disponer de oficinas de Registro de Estado Civil funcionando hace años. En resumen, creo que la idea de los convenios pasa por realizarlos con esas reparticiones estatales que sí tienen afinidad con la tarea.

Acerca de todo lo que tiene que ver con la regulación legal de los trámites –a lo que aludió el señor senador Bordaberry– debo decir que eso no se estaría tocando. Al investir de oficial de Registro de Estado Civil a ese funcionario, se le aplicaría toda la reglamentación legal. Naturalmente, deberá cumplir con los mismos requisitos que se estipulan hoy ante cualquier oficial de Registro de Estado Civil. Reitero que en ese punto no estaríamos cambiando nada. Obviamente que, de presentarse algún problema logístico, deberá preverse en el convenio.

Con respecto a la creación de libros, quiero decir que hemos hecho un borrador con las modificaciones que proponemos y que, si los señores senadores lo estiman pertinente, se los podemos acercar. Igualmente, en el artículo aprobado por la Cámara de Representantes, se establece que todas estas inscripciones se realizarían en la base de datos que tiene el Registro de Estado Civil. O sea que no se estaría creando nada nuevo.

En realidad, proponemos que la utilización de los registros se lleve adelante por el mismo sistema que emplea el Registro de Estado Civil. Para mayor información de los señores senadores, quiero decir que es nuestra intención extender a todo el país el sistema de registro de estado civil digital, que se viene utilizando básicamente en Montevideo y en algunas oficinas de Canelones. De esta forma, eliminaríamos la problemática de los libros; todas las inscripciones se harían en los libros digitales por lo que, a nuestro juicio, no sería necesaria la creación de ningún otro libro.

SEÑOR BORDABERRY.- A los efectos de saber cómo surgió esto, me gustaría saber si fue agregado en la Cámara de Representantes por el Poder Ejecutivo, cuando ya se había presentado el proyecto de ley de rendición de cuentas, o a instancia de algún legislador.

En realidad, lo de los libros surgió de una posición que nos trajo la propia Dirección General del Registro de Estado Civil cuando, en el ámbito de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, discutimos una norma para los escribanos y nos hicieron saber que era necesario crear por ley más libros. Por lo que veo hay un artículo para ser eliminado en ese proyecto de ley.

Además, me parece que contemplar todo en una sola base de datos, es de Perogrullo.

SEÑOR MAQUEIRA.- La situación del matrimonio notarial es diferente. Quizá se podría llegar a adecuar, pero la mecánica es totalmente diferente a la que estamos planteando ahora. Además, el hecho de crear un registro solo para matrimonio notarial, haría también a una categoría especial, de Oficiales de Registro de Estado Civil y escribanos. Sobre este aspecto podríamos reditar la discusión que tuvimos en esa oportunidad pero el resultado sería que no se trata de situaciones similares.

Con respecto a la pregunta del señor senador Bordaberry, lamento decir que no sé de dónde surgió esta iniciativa; fue en la Cámara de Representantes pero no sé a instancias de qué legislador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizada la consideración del articulado, se pasa a las consultas de carácter general.

SEÑORA ALONSO.- En realidad, nos hubiera gustado escuchar al inicio de la comparecencia de un ministerio tan importante algunas consideraciones generales por parte de la señora ministra; sin embargo, se comenzó con el articulado que, entendemos, tiene que ver con el tema que estamos analizando.

Me gustaría aprovechar la ocasión para conocer de primera mano, ya que tenemos la oportunidad de tener a la señora ministra en esta casa, más allá de las escasas disposiciones que comprenden al Ministerio de Educación y Cultura –ocho artículos– y que estuvimos analizando, si vamos a tener en el Parlamento las anunciadas disposiciones sobre el cambio de ADN en la educación. Quisiera saber si en algún momento del actual período vamos a poder analizar y estudiar definitivamente algún proyecto de ley que realmente transforme el sistema educativo nacional, tal como fue anunciado en varias oportunidades en esta casa, pero lamentablemente no hubo ninguna concreción. Transmito esto con pena y con mucha preocupación.

Pregunto esto en particular porque creo que, más allá de la discusión de los artículos –lo que no nos llevó más de una hora–, lo más importante es el rumbo que llevamos. Y digo «llevamos» porque esto nos involucra a todos los uruguayos. Ustedes saben de mi actitud de colaborar todas las veces que sea necesario en un tema trascendental para el país, pero es un rumbo malo y esto es reconocido por propios y por ajenos. Hace pocos días lo afirmaba el subsecretario de economía, Pablo Ferreri, que estuvo acá diciendo que habían fracasado absolutamente en el tema educativo; lo digo por mencionar un hecho que se dio recientemente.

Ese rumbo que creo que es lo central, lo medular, el tema de fondo, no va a cambiar con esta rendición de cuentas y nada cambió el año pasado cuando se presentó acá el Presupuesto, más allá de las buenas voluntades que no discuto ni pongo en consideración, pero la verdad es que al día de hoy, en el Parlamento, no hay nada concreto sobre esa reforma educativa. ¡No tenemos nada! Queremos que la señora ministra nos diga si va a haber algo concreto, específico, sobre la reforma educativa, sobre ese ADN. Inclusive, en caso de que la respuesta sea que la reforma educativa quedó por el camino, nos gustaría saber a qué nos vamos a atener en estos próximos años. Me parece importante aprovechar la oportunidad de contar con la presencia de la señora ministra en el día de hoy; usted ha comparecido a todas las instancias en las que ha sido convocada –recuerdo la interpelación que hizo el año pasado el señor senador Larrañaga–, pero lamentablemente sentimos que estamos en el mismo camino, estancados y sin avance.

Esta es una pregunta a la señora ministra. Hace unas semanas ella decía que el tema de la educación no lo dirige el ministro. ¡Los temas de educación no los dirige el ministro de educación y cultura! Ella hacía esa declaración y me surge la siguiente pregunta, aunque por supuesto que no estoy hablando de los contenidos educativos sino de los lineamientos políticos que sí dirige un ministro de educación y cultura. Si el ministro de educación y cultura no dirige la educación, ¿cuál es la tarea que tiene por delante? Lo planteo en este ámbito porque lo creo oportuno, reitero, sobre todo cuando tenemos presente a todo el equipo junto con la señora ministra. Lo digo con gran preocupación por un tema que nos involucra a todos y lamentablemente no vemos avances sino retrocesos.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA MINISTRA.- Lo que comparto con la señora senadora Alonso son las preocupaciones. La señora senadora está preocupada por la educación y yo por la información y formación de los señores senadores.

¿Cuál es la competencia del Ministerio de Educación y Cultura y de los organismos descentralizados? Creo que dentro de la bancada de la señora senadora Alonso la hoy diputada Graciela Bianchi puede explicarle perfectamente cuál es la responsabilidad de la ANEP, de los Consejos Desconcentrados, de la UdelaR y cuáles son los lineamientos políticos que como integrante del Poder Ejecutivo lleva adelante el Ministerio de Educación y Cultura en lo que tiene que ver con la educación y la cultura.

Creo que cuando en la actualidad todos lamentan las dificultades en la educación de los uruguayos, sucede lo mismo que pasaba antes cuando muchos sectores de la vida nacional de distintos partidos se lamentaban de la infraestructura del país y no hacían más que boicotear el turismo. Sin embargo, en esto voy a volver a coincidir con el señor senador Bordaberry en la tarde de hoy, acerca de que cuando él fue ministro de Turismo logró que esa actividad no tuviera partido y la defendiéramos todos los integrantes de las diferentes colectividades.

Con la educación no lo hemos logrado porque hay partidos políticos que entienden que cuanto peor, peor. En realidad, para analizar la situación de la educación –voy a repetir algunas cifras que cité anteriormente– tenemos que ubicarnos donde estamos y por qué se habla con tanta ligereza de una crisis comparándonos con el pasado.

La calidad del sistema educativo debe tener una mirada sistémica que comience desde la educación inicial y abarque todos los niveles. Si observamos el conjunto del sistema educativo, el público y el privado, veremos que en los últimos treinta años se produjo una verdadera revolución silenciosa en nuestro país, lo que sorprende. Se han logrado metas que muy pocos países han alcanzado. La educación inicial, con la población de cero a cinco años, en 1980 tenía 40.000 niños, mientras que en el sistema actual cuenta con más de 180.000. La educación terciaria para la población de 18 a 23 años, en 1980 tenía 34.000 jóvenes, ahora son 180.000. En la educación media, los alumnos de 12 a 17 años –la más cuestionada–, en 1980 llegaban a 170.000, y hoy son 340.000.

En primaria la situación está estabilizada porque se había universalizado el acceso en cien años, desde la reforma vareliana hasta la universalización de la enseñanza primaria.

La infraestructura edilicia mejoró sustantivamente.

Desde 2011 se construyeron 74 nuevos locales, se ampliaron 138, se realizaron 3779 intervenciones de mantenimiento y se instalaron más de 600 aulas prefabricadas. Hay una educación que cada vez abre más puertas a los sectores sociales. En la Universidad de la República, el 54% de los estudiantes proviene de familias en las que ninguno de sus integrantes había logrado acceder a la educación superior. Esto es una democratización de la enseñanza; esto es trabajar por una enseñanza para todos. En la formación docente pública, los docentes que acceden a educación terciaria representan el 75%. De esos estudiantes que están en formación docente, el 75% trabaja o está buscando empleo y no tienen antecedentes de familiares en educación terciaria pública.

El año pasado, 8.000 estudiantes universitarios se beneficiaron por becas otorgadas por el Fondo de Solidaridad Social, formado por los aportes de los ya egresados. Cerca del 20% de los egresados ha recibido una beca en algún momento de su carrera.

Más de 600.000 niñas y niños en todo el país estudian a diario con las computadoras del Plan Ceibal. El 99% de las escuelas y liceos y la totalidad de los centros de la UTU tienen conexión a internet.

Se puede decir que con acceso, con inclusión y descentralización no alcanza, que también hay que ver la calidad y eso es cierto, pero el hecho de que un país haya saltado en 30 años de 500.000 a 1:000.000 de alumnos, ¿es una mala noticia? ¿Eso significa que no se cambió nada en la educación? Que se hayan extendido a todo el país las opciones educativas, a todo nivel, que se hayan

abierto a sectores sociales que antes no se incluían, ¿es una mala noticia? Que se esté cerca de la meta de universalizar la educación inicial para los niños de tres y cinco años, ¿también es una mala noticia? Que se haya abierto una segunda universidad pública y que haya más de una decena de instituciones terciarias privadas, ¿también es una mala noticia? Que la Universidad de la República tenga 15 centros en el interior del país donde se imparten 63 carreras, ¿también es una mala noticia?

El desarrollo del Plan Ceibal es una experiencia valorada por expertos de todo el mundo. El director del Plan Ceibal es un referente mundial por el aporte que ha hecho a la educación, pero como nadie es profeta en su tierra, parece que en el Uruguay esto también es una mala noticia.

El desempeño en los distintos subsistemas ha sido diferente, pero quien diga que el conjunto del sistema educativo está peor que hace 30 años está respondiendo solo por algún tramo de la educación, que es lo que hoy está presente en el debate, haciéndole mucho daño a nuestros niños, niñas y adolescentes. Todos los uruguayos debemos trabajar por la mejora de la educación del país, pero debemos trabajar sintiéndola como parte de nosotros. Cada uno de nosotros es padre, madre, abuelo, vecino de algún niño, niña o adolescente que está cursando estudios en este país. Decirles a todos ellos que lo que reciben es malo, es un perjuicio nacional. En realidad, creemos que le estamos haciendo muy mal a nuestro país.

Nos estamos manejando con mitos alejados de la realidad y casi sin datos; estamos convencidos de que antes todo era maravilloso pero, en realidad, cuando vemos que se tardó un siglo para universalizar una meta, podemos decir que los logros alcanzados en estos últimos 30 años son verdaderamente una revolución.

Uruguay no tiene una historia de un sistema educativo, solo tuvo un sistema universal en Educación Primaria y luego subsistemas. Hoy por la Ley de Educación estamos trabajando en un sistema nacional de educación pública que, sin lugar a dudas, deberá incluir un sistema nacional de educación donde esté inserta la educación privada.

La Educación Secundaria antes era un preuniversitario al que solo concurríamos los que posteriormente hacíamos cursos en la Universidad de la República. La Educación Secundaria estaba pensada como una carrera de vallas porque no importaba que todos llegaran, sino que los que llegaban eran los que iban a subir al podio. Hoy creemos que ese podio es colectivo, que ese podio le pertenece a todas y todos los jóvenes uruguayos.

Hoy nos planteamos que todos los jóvenes de 3 a 17 años deben llegar a esa meta, deben subir ese podio, y ese es el nuevo ADN de la educación. Ese es el ADN que no precisa nuevos artículos en las rendiciones de cuentas; los artículos en las rendiciones de cuentas están plasmados en los organismos correspondientes que se dedican a la educación.

La ley del año 2008 creó un sistema nacional de educación pública y debemos pensar que no es solo público, que la educación privada también importa, que hay más de un millar de institutos de educación primaria, secundaria o técnica a los que concurren el 17% del total de alumnos y alumnas. Además, hay cuatro universidades con más de 26.000 estudiantes. No es cierto que el Uruguay no apoye la educación privada, el estado realiza una fuerte renuncia fiscal para la educación y a las instituciones culturales privadas, por primera vez, como ya lo dijimos, el Ineed cuantificó. Decimos que lo cuantificó ahora, porque fue creado por la Ley de Educación de 2008, es decir que antes no existía. Podemos afirmar que los subsidios a la educación privada han sido dispuestos desde 1934 en las sucesivas constituciones, pero es la primera vez que el Uruguay cuenta con cifras. Por esa razón, entendemos que la educación pública que, fundamentalmente, recibe un alumnado con un capital humano, social y cultural diferente, proveniente de familias cuyo entorno que antes estaba por debajo de la línea de pobreza y hoy ya integra las capas medias del país, sin dudas tiene más dificultades que otros sectores. De todas maneras, también se han comparado los contextos socioeconómicos y hay barrios de la capital que son ricos, pero cuyo abandono en el sistema de educación media es igual al de los barrios carentes de recursos, hablando siempre de educación pública y también comparando educación pública y privada.

Creemos que el cambio de ADN de la educación está en marcha y el esfuerzo que están realizando el Codicén, la ANEP, la UTEC y también la UdelaR, ya se está mostrando. La educación en

el Uruguay no tiene la calidad que todos deseamos porque, en realidad, para nosotros ser de izquierda es ser inconformistas y así nos consideramos siempre, porque queremos ir a más también en educación. Deseamos, asimismo, tener otras leyes y por eso decimos aquí en el Parlamento que la única ley para terminar de fortalecer el cambio de ADN en la educación que queremos llevar adelante es la creación de una universidad de la educación, ya que si queremos cambiar el ADN de la educación, también debemos cambiar el ADN en la formación de nuestros docentes. El nivel universitario para los docentes uruguayos es un reclamo de todo el cuerpo docente y que entendemos es perfectamente atendible.

Solicito que se dé el uso de la palabra a la señora subsecretaria para referirse al tema del cambio de ADN, porque creo que se maneja muy mal lo que se entiende por el cuerpo genético de un sistema complejo como es el educativo.

SEÑORA SUBSECRETARIA.- Sin duda, cuando hablamos de ADN en educación estamos hablando de la esencia en educación y de esa matriz que le da identidad. Estamos todos de acuerdo con que hay que realizar un cambio en educación; eso no es lo que se discute, sino que lo que importa es ponerse de acuerdo en qué es lo que hay que cambiar y cómo hay que hacerlo. ¿Por qué tenemos que cambiar? Tenemos que cambiar porque han cambiado los tiempos. Tenemos que cambiar porque seguimos muy conscientes de que las personas que serán los ciudadanos de 2030 y de las décadas por venir, son hoy el presente. Hoy están en el aula y ese cambio tiene que ocurrir en la relación pedagógica que se da en el aula. Por lo tanto, cambiar esta identidad, esta esencia, esta matriz que le da la razón de ser a la educación, es mover el foco unos grados, hasta ponerlo en los aprendizajes. Educación para todos implica que todos aprendan. Si no están aprendiendo, aunque transiten por algunas etapas del sistema educativo, no estamos logrando la meta, que es formar a las personas. Y formamos personas para que sean los ciudadanos de este país y de este mundo, porque lo que cambió hace que hasta estos conceptos como los de ciudadanía se amplíen.

¿Cómo trabajar? Sin duda hay que hacerlo con los protagonistas de esta relación pedagógica: los estudiantes y los docentes. Para que esto ocurra y para que el cambio sea una realidad hay que priorizar la formación continua de los docentes, y esto implica la formación inicial, la formación en servicio y todo lo que se realiza hasta que el docente se jubila. Por eso es que vendrá al Parlamento un proyecto de ley con la ley orgánica para la universidad de la educación.

Creemos que la calidad del sistema educativo depende directamente de la calidad de la formación de los docentes. Por tanto, este foco en los aprendizajes es la estrategia de política educativa de hoy, que se expresa en algunas metas, como la que se ha dado en llamar marco curricular común. Para que ese tránsito no tenga saltos bruscos, si ponemos el foco en el aprendizaje, serán muchos los cambios que vendrán por añadidura, pero no podemos pensar en hacer esos cambios si el ADN de la educación –lo que ocurre en el aula y en la relación pedagógica– no está cambiando.

Este modelo dio resultado en otras décadas; para cambiar hay que cambiar el modelo, pero no en forma fragmentada, es decir no debemos cambiar por un lado lo que tiene que ver con el currículum, por otro lo relativo a las horas, la modalidad de cargos, etcétera. Creemos que la acción está ya puesta en la práctica. Los resultados saldrán, sin duda, en la medida en que los vayamos acompañando con una evaluación continua.

Entonces, aparece ahí otro elemento que tiene que ver con este cambio del ADN: la evaluación. No podemos seguir evaluando lo mismo que antes; hay que evaluar estos procesos y, sobre todo, hay que tener en cuenta que educar, además del conocimiento disciplinal, implica desarrollar competencias para este siglo, y no hay más de cinco o seis competencias, entre la que está la del ciudadano.

Muchas gracias.

SEÑORA ALONSO.- No pretendía iniciar un debate ni mucho menos. Simplemente, quería llamar a la reflexión, aprovechando la oportunidad de tener a la ministra. Yo sé que a ella le gusta descalificar –lo ha hecho y yo no soy maestra, ni mucho menos maestra de sexto grado–, pero sí me queda claro que

como senadores tenemos una responsabilidad compartida y vamos a seguir sin avanzar en la medida en que neguemos la realidad.

Aquí se pueden leer muchos datos –seguramente lo venía practicando para cuando tenga la interpelación en la Cámara de Representantes–, pero los resultados reales son mucho más porfiados.

La educación nos guste o no, se nos cae a pedazos. Usted puede hablar de los años 80 o 90, pero lo importante es lo que pasará hacia adelante, esa es la percepción que tenemos todos los uruguayos. Y yo hablo aquí porque fui elegida como representante de un sector de la sociedad que siente eso.

Podemos mencionar datos. Lamentablemente, Uruguay es el peor alumno dentro de los resultados de las pruebas PISA. Y no voy a hablar de los datos que todos conocemos, pero en América Latina creo que solamente podemos compararnos con Nicaragua y Honduras. Lo más preocupante es que mientras otros países avanzan nosotros vamos para atrás; estamos estancados.

No es mi intención generar un debate en esta comisión donde estamos analizando la rendición de cuentas; simplemente quiero llamar a la reflexión. La señora ministra hablaba de padres, madres, abuelos. Yo soy madre y tengo tres hijas que seguramente tienen las posibilidades, pero en este país lo que hemos profundizado es la desigualdad. Hay muchos que no tienen la posibilidad ni la oportunidad, y eso lo ha conseguido un gobierno que habla de justicia social y de equidad. Y eso es algo que vamos a sentirlo todos, que nos duele a todos. A mí me duele la educación de mi país.

Por supuesto que no dudo lo que decía la subsecretaria en el sentido de que hay que buscar mecanismos para evaluar; pero no se ha hecho. ¡Seguimos sin evaluar; seguimos sin evaluar! Es muy difícil cuando no se evalúan esos resultados, pero sobre todo cuando se niegan esos resultados, poder encontrar un camino de soluciones.

Mire, cuando el presidente Vázquez la designó como ministra fue una gran expectativa para toda la población. Todos nos imaginamos que usted iba a volver a ser ministra de Salud Pública porque esa era su especialidad. Pero, desde el punto de vista personal, yo creía que usted iba a ser muy firme a la hora de establecer los lineamientos políticos. Entiendo, no soy maestra –agradezco que le pida a la señora diputada Bianchi que me lo aclare–, pero entiendo que uno no pueda incidir en la ANEP desde el punto de vista de la autonomía técnica, pero sí en lo político, porque para algo está el ministro de Educación y Cultura.

Realmente, creí que iba a ser muy firme a la hora de establecer los lineamientos políticos. En una entrevista que le hiciera en 2014 el periodista Emiliano Cotelo –apenas pasada la campaña electoral– usted decía: yo no me refiero a los contenidos educativos, me refiero a los lineamientos políticos […] más allá de decir que los contenidos educativos –decía en ese momento la todavía no ministra de educación–, los van a definir los cuerpos docentes, pero adónde va ese contenido educativo y cómo los estudiantes adquieren habilidades y conocimientos lo va a definir la política». El problema es que nuestros estudiantes no están adquiriendo las habilidades, ministra, y esa es una responsabilidad del Ministerio de Educación y Cultura.

Sinceramente, tenía una gran expectativa, pero también tenía una gran expectativa en usted, más allá de que yo no la elegí ni la voté.

Pero vuelvo a insistir, sin ánimo de continuar en el debate –lo digo fuerte y claro–, que mientras estamos acá negando una vez más los graves problemas que tenemos, los niños y los jóvenes de nuestro país transitan por el sistema educativo acumulando grandes frustraciones, grandes desigualdades y seguramente fracasos futuros. Los que teníamos grandes expectativas con este Gobierno y con esta ministra, especialmente en el tema educación –y yo las tenía–, hoy sentimos una profundísima y activa indignación. Por supuesto que falta, señora ministra, pero lamentablemente, mientras sigamos negando la realidad, poco favor le hacemos a la posibilidad de encontrar las soluciones.

SEÑORA MINISTRA.- Si estamos en el ámbito de la interpelación en este recinto, está perfecto. Es verdad que las cifras que considero que son importantes las voy a repetir en la interpelación, porque, justamente, son muy importantes.

Los lineamientos políticos los seguimos manteniendo; son los que he mencionado. Los resultados son los que le he contado. Me satisface mucho que le preocupen, pero creo que hay que leerlos bien. El Uruguay no es el país que está peor en las pruebas PISA; al contrario. Está debajo de Chile, que es uno de los países que está mejor. Lean los últimos informes; los trataremos debidamente en la interpelación. Tenemos claros los lineamientos políticos, los aplicamos, y estamos orgullosos y comprometidos con todos los integrantes de la ANEP y todos sus consejos. Son personas que están trabajando con honestidad, con conocimiento y a cabalidad.

Nos parece muy importante que se preocupen de los sectores más desfavorecidos. Esa ha sido la preocupación no solamente de este gobierno, sino de todos los gobiernos del Frente Amplio desde el año 2005 a la fecha. Por eso tenemos el orgullo de decir que en estos 11 años de gobierno frenteamplista ha disminuido a lo largo y a lo ancho del Uruguay la pobreza, los sectores medios han mejorado sustantivamente, el desempleo ha bajado, la equidad y la justicia social son más importantes y la redistribución es mucho mayor. De manera que se ha hecho mucho por el país. Pero hay mucho por hacer y siempre vamos a querer en el Uruguay ir a más. Ir a más con todos significa dar todos ideas positivas para poder ir avanzando y no quedarnos lamentándonos de lo que falta por hacer.

En eso estamos y nos sentimos muy contentos de poder debatir en la Cámara de Diputados todo lo que han hecho la ANEP y todos los consejos en este año y medio que llevamos de gestión, así como lo que está previsto para el quinquenio.

SEÑOR HEBER.- Creo que es muy interesante el cambio de opiniones sobre el tema de la educación y del ADN que se prometió cambiar. Escuchaba a la señora ministra al principio y después del *speech* bien preparado que tenía, pensé: «No hay que cambiar el ADN». Pero después escuché a la señora subsecretaria hacer una muy buena explicación de que hay que cambiarlo y es necesario hacerlo en forma urgente. De manera que no me queda claro cuál es la posición, pero me quedo con lo que dijo la señora subsecretaria.

Por otra parte, quería agregar que si el tema es la evaluación, tendríamos que priorizar en este presupuesto que no se recorte al Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Esperemos buscar recursos para que pueda cumplir esa tarea, porque para eso está. Y lamentablemente creo que es la cenicienta de todo este presupuesto.

Pero iba a otro punto; iba al tema de la Rendición de Cuentas. Se ha hablado de los artículos y de en qué consisten las modificaciones que se van a plantear. Ahora bien, encuentro novedades en los planillados que nos envía el Poder Ejecutivo. Entonces yo, que miro los números porque me gustan mucho las planillas, quisiera hacer algunas preguntas para poder entenderlas.

Entonces, le pediría me respondan algunas preguntas para poder entender un poco más el gasto que tuvo el Ministerio de Educación y Cultura durante el año 2015, porque de eso se trata.

En la primera planilla –estoy hablando de gastos de funcionamiento e inversiones, no de sueldos–, en «Bienes y servicios culturales», no sabemos si está incluido el Sodre. Supongo que sí porque es un servicio cultural, pero no lo dice la descripción que en otro repartido existe sobre cada uno de los ítems y rubros que hay. Habla de tener servicios culturales democráticos inclusivos, pero no sabemos si está comprendido el Sodre.

En los gastos de funcionamiento durante el año 2015, en inversiones se gastaron USD 53:000.000. ¡USD 53:000.000! Quizás pueda hacer algún comentario *a priori* del gasto de funcionamiento. No son sueldos.

Yo pensaba que este ministerio, básicamente, tiene que ver con recursos humanos. Es donde descansa gran parte de su rol y que, por tanto, no iba a tener tantos gastos de funcionamiento.

Quizá puedan explicarme en qué se gastaron esos USD 53:000.000 en bienes y servicios culturales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor senador ¿son dólares o pesos?

SEÑOR HEBER.- Dólares, señor presidente.

USD 53:000.000 equivalen a $ 1.622:000.000. Lo calculé con el cambio a $ 30. Quizás deba realizarse algún ajuste si es un tipo de cambio diferente. Si es distinto, creo que aumenta los millones de dólares.

La «Información y registro sobre personas físicas y bienes», en gastos de funcionamiento, son USD 20:000.000, lo que equivale a $ 617:000.000.

Quizás puedan explicarme por qué se gasta tanto en funcionamiento porque aquí no hay inversiones.

En «Institucional cultural» hay gastos de funcionamiento –acá tampoco hay inversiones– por $ 207:000.000, lo que equivale a USD 7:000.000. Como estamos en procura de conseguir recursos, nos parece importante tener un criterio austero.

En cuanto a los sueldos del ministerio –y aquí sí paso a sueldos– hay figuras nuevas que aparecen en esta Rendición de Cuentas que no las teníamos en los Presupuestos anteriores. No es culpa del Ministerio de Educación y Cultura, pero nos gustaría saber más acerca de la enorme cantidad de compensaciones que se están dando ahora en cada uno de los incisos.

Aquí hay «Compensaciones por asiduidad»: USD 1.000.000; «Compensación especial por mayor responsabilidad originada en provisoriatos»: alrededor de USD 1:000.000; «Compensaciones personales» –discrecional, supongo–: USD 1:000.000; «Compensación especial para funciones especiales encomendadas» –y entre paréntesis dice «discrecional»–: USD 1:500.000; «Compensación especial por funciones especiales», y después la famosa tabla de la que algunos me han hablado aquí, «Diferencia a tabla»: USD 1:500.000. Voy a preguntarles nuevamente a los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil por este tema. Es algo novedoso, pero me gustaría saber si tienen una tabla y cuál es la diferencia que está generando, porque se trata de USD 1:500.000.

Por otro lado, aparece una partida, «Compensación especial para cumplir condiciones específicas», que no es la misma que la anterior, denominada «Compensación especial para funciones especialmente encomendadas». Reitero que la que menciono ahora es «Compensación especial para cumplir condiciones específicas», por un monto de USD 3:000.000. ¡Es la danza de las compensaciones!

Luego tenemos: «Compensación personal. Se absorbe»: USD 2:000.000; «Compensación específica por disposición de marco normativo»: USD 2:000.000. Como dije: ¡es la danza de las compensaciones! Tengo varios presupuestos encima como para poder dar una opinión, no digo que absoluta, pero al menos avezada por los años que tengo en el Parlamento, y nunca había visto toda esta cantidad de compensaciones. Me gustaría que se me explicara cuál es la razón para su creación.

Otro tema que me interesa es el de las transferencias. En los gastos de funcionamiento figura una partida, «Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro», por USD 5:000.000. Me gustaría saber, en caso de que se trate de las ONG, a cuántas se les está transfiriendo dinero. No estoy pidiendo un detalle, pero estamos hablando de USD 5:000.000 de «Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro»; supongo que habrá un listado que me podrán alcanzar –por supuesto que no espero que lo sepan de memoria– de cuáles son las ONG que está financiando el Gobierno. Reitero que estamos hablando de USD 5:000.000 –$ 150:000.000– que se destinan a ONG; algunas las conocemos, pero quizás me puedan alcanzar un listado, no ahora, sino en estos días, de ONG y a qué corresponde cada una.

Más abajo se dice: «Otras transferencias». Reitero: «Otras». ¿Cómo «Otras»? Entonces uno piensa: si se trata de «Otras», será una cifra pequeña. No; estamos hablando de $ 66:000.000, que equivalen a USD 2:000.000. Y repito que en la planilla dice «Otras». Me gustaría saber qué quiere decir «Otras» para poder darme cuenta de dónde estoy parado.

Posteriormente se dice: «Otras transferencias corrientes». ¡Y son USD 11:000.000, es decir, $ 314:000.0000! Reitero: «Otras transferencias corrientes» por USD 11:000.000. Fíjense, señores senadores, que en estas tres transferencias –aclaro que hay muchas más, pero las he seleccionado por el volumen de los montos, que me han llamado la atención: USD 5:000.000, USD 2:000.000 y USD 11:000.000– estamos hablando de un total de USD 18:000.000. En el primer caso no sabemos qué ONG reciben esos dineros; después se habla de «Otras transferencias», por USD 2:000.000, sin que sepamos adónde van; y por último tenemos «Otras transferencias corrientes» –estas ya no son excepcionales, sino que son corrientes– por USD 11:000.000.

Estamos en un momento de austeridad y tenemos que analizar la justificación que pueda darnos, no sé si ahora, señora Ministra; si no tiene ahora el listado, quizás nos lo pueda hacer llegar en estos días. Nos gustaría contar con esa información, que quizás se repartió, por lo que la tendremos que buscar en algún distribuido que no he encontrado hasta el día de hoy. Se trata de cifras importantes a considerar.

Por último, en el rubro «Inversiones», en «Bienes y servicios culturales» se gastaron USD 4:000.000. Me gustaría saber si fue en una obra en especial o si se ha repartido en todos aquellos bienes y servicios que tiene el inciso; son $ 138:000.000, lo que equivale a USD 4:600.000.

En definitiva, he hablado de unos cuantos millones de dólares y si no han podido registrar todas las preguntas, con gusto esperaré que en estos días se me responda por escrito con el detalle correspondiente, a fin de poder votar a conciencia la rendición de cuentas con un sentido de responsabilidad parlamentaria.

SEÑORA MOREIRA.- Me había anotado para hacer uso de la palabra luego de la intervención de la señora senadora Alonso, por lo que quizás ahora no tenga mucho sentido lo que voy a decir.

En particular, cuando se habla de las pruebas PISA siempre se me ponen los pelos de punta porque, justamente, es donde andamos bien.

Me parece –sin ánimo de coartar la libertad de nadie–, señor presidente, que la discusión sobre si la educación está horrible o si avanzamos poco es de índole general; a todos nos gustaría sumergirnos para dar nuestras opiniones y hacer las precisiones sobre cifras que entendiéramos pertinente. Me veo tentada a hacer muchas puntualizaciones sobre avances, retrocesos, etcétera. No obstante, estamos considerando una rendición de cuentas y un jueves próximo vendrán las autoridades de la ANEP y de la Universidad de la república, momento en el que tendremos bastante espacio para discutir sobre resultados concretos de las instituciones educativas. Es así que invito a pasar la discusión sobre resultados educativos para otro día. A mi entender, la rendición de cuentas está para discutir datos como los que pregunta el señor senador Heber. A propósito debo decir que tengo un consolidado de gastos de funcionamiento e inversiones del que no surgen los mismos números que él plantea. Concretamente, manejo una cifra de $ 200:000.000 en materia de inversiones, y de USD 30:000.000, en lugar de USD 54:000.000. De todos modos, como esto es bastante de filigrana, sospecho que algunas de estas cosas se podrán contestar mejor en forma escrita. Independientemente de la cantidad de cifras que manejó el señor senador Heber, animo a leer el cuadro 4 de «Resúmenes» del Ejercicio 2015, porque ahí aparece la información sobre el costo de personal, los suministros, gastos de funcionamiento e inversiones de cada uno de los ministerios. Por supuesto que me parece que va de suyo que en una discusión sobre rendición de cuentas podamos preguntar a la ministra, por ejemplo, cómo se implementa la ley de educación o qué avances tenemos en la instrumentación y el marco normativo de todas aquellas leyes que, justamente, hemos aprobado entre todos. En cuanto a las valoraciones sobre las expectativas que tiene cada uno en relación con la ministra o con los resultados de la educación, francamente expreso mi incomodidad porque considero que no es este el momento de discutirlo, sin ánimo de coartar la libertad de expresión. La rendición de cuentas tiene un aspecto político, referido a los avances de los planes y programas de la educación, y otro económico, vinculado con la rendición de cuentas de gastos propiamente dicha. Además, con

mucho gusto podremos recibir a la señora ministra en la Comisión de Educación y Cultura –que también integra la señora senadora Alonso– cuantas veces sea necesario.

Como dije, creo que la rendición de cuentas es política en un sentido y económica en otro.

Reitero que tengo cifras distintas a las que manejó el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Estos son números del Poder Ejecutivo; están en la carpeta n.º 700/2016.

SEÑOR AMORÍN.- Damos la bienvenida a la nutrida delegación del Ministerio de Educación y Cultura.

Naturalmente que hemos venido aquí a discutir las normas presupuestales y creo que han quedado bastante aclaradas, pese a que nos hubiera gustado escuchar algo más, no tanto del Ministerio de Educación y Cultura, sino de ANEP. No obstante, pienso que no deberíamos dejar pasar algunas cosas. No se puede decir: «Por suerte en las pruebas PISA estamos bien». No; estamos mal o, para utilizar una frase de campaña electoral, diría que vamos mal. Si uno mira la evolución de las pruebas PISA, estamos mal.

Es cierto que en 2003, en el global, íbamos primeros, más allá de algunos temas negativos. Me tocó a mí abrir las pruebas PISA. Recuerdo que el entonces presidente de ANEP me dijo: «Ministro, ¿me acompaña a abrir las pruebas PISA?». Y, como lo hubiera hecho cualquier persona, le pregunté: «¿Cuál va a ser el resultado?». No lo sabía. Finalmente, fuimos con Javier Bonilla y comprobamos que el resultado primario había sido bueno; éramos los mejores de América Latina. Ahora bien, cuando miramos adentro –las pruebas PISA no solo son un número–, advertimos que el resultado primario no era tan bueno. Pero ahora es peor. Además, uno tiene que ver cómo es la evolución del resto de los países; mientras que todos van mejorando en las pruebas PISA, nosotros vamos igual o empeorando.

Entonces, creemos que las pruebas PISA no nos pueden servir para decir que estamos bien, aunque hayamos ocupado el primer lugar de América Latina y hoy el tercero o el cuarto. Por ejemplo, Chile nos pasó parado; Brasil, viene ahí; México, también nos pasó y Perú se viene acercando. En materia de pruebas PISA todos los países mejoran, menos nosotros.

La primera prueba se hizo en 2003, hace trece años y, sin embargo, no estamos mejor. Creo que hay cosas que se repiten mucho y, al final, la gente se termina convenciendo, pero no venimos mejor; en las pruebas PISA venimos peor.

La señora ministra ha dicho: «¡Cómo mejoramos!». Seguramente, desde 1980 hasta ahora –es decir, en 36 años–, algunas cosas estén mejor, pero estamos hablando de 36 años. ¡Por supuesto que tiene que haber muchos más alumnos que en 1980!

Con respecto al formidable cambio de ADN de la educación, quiero ser franco, nos entusiasmó a todos. Es más, las reuniones que tuvimos con el señor presidente de la república sobre el tema de la seguridad, me hubiera encantado tenerlas en materia de educación porque, en lo personal, considero que es el tema más importante que tiene el país. Me hubiera gustado, además, por una cosa mucho más sencilla: cuando antes de las elecciones hablamos de seguridad, teníamos diferencias bien importantes; sin embargo, en materia de educación, no teníamos diferencias. Yo iba a escuchar a Fernando Filgueira, y hablaba por conexión de Antel con Renato Opertti. ¡Y pensaban lo mismo! Después escuchaba a Fossati o a los asesores del Partido Independiente, ¡y pensaban lo mismo! Todos decían que este era el camino; todos los partidos. Y para mí era el camino.

Es más, el hoy señor senador Mujica nos citó en el verano de 2012 o 2013 –no recuerdo exactamente– y, si bien es cierto que nos cortó las vacaciones, vinimos con gusto a hablar de esos temas. Luego, de esas conversaciones en las que todos empujamos un poco –teníamos más ambición– salió la UTEC.

Creo que hay cosas para hacer y, en el tema de la educación, nosotros estamos para ayudar siempre, pero debemos partir de bases ciertas. Si decimos que en materia de pruebas PISA, venimos

fenómeno, arrancamos mal. ¡En las pruebas PISA venimos mal! ¡Los países mejoran y nosotros empeoramos! ¡Esa es la verdad!

Gracias, señor presidente.

SEÑORA MINISTRA.- En realidad, señor presidente, nos vamos a referir a la rendición de cuentas; no pretendemos discutir sobre las pruebas PISA en el día de hoy.

Además, quiero aclarar, humildemente y para que nadie piense que estamos siendo soberbios, que queremos hablar en pesos, no en dólares, en la rendición de cuentas de Uruguay, como uruguayos.

Si el señor presidente lo permite, me gustaría ceder el uso de la palabra a la contadora Lilián Morales.

SEÑORA MORALES.- Por supuesto que vamos a recibir las preguntas del señor senador para contestarlas después, pero algunas las podemos responder en este momento.

Como bien dijo la señora ministra, el Presupuesto está en pesos. Lo que tienen los señores senadores a estudio es el Balance de Ejecución Presupuestal, que confecciona la Contaduría General de la Nación y lo presenta el Ministerio de Economía y Finanzas; para todos los incisos de la Administración Central el plan de cuentas es el mismo. Es decir que el señor senador va a tener los mismos inconvenientes que tiene con nosotros cuando lee todos los objetos de gastos, que son muy variados y vienen de muchos años atrás. Constantemente se trata de agrupar unos a otros, sobre todo en materia salarial.

El primer punto que quiero aclarar es que cuando se plantea que los gastos de funcionamiento e inversión no tienen las remuneraciones, eso no es así. Los gastos de funcionamiento están formados por remuneraciones y gastos, y después están las inversiones. Es decir que cuando se leen esos datos en los cuadros, está el objeto de gasto, el grupo 0, como se llama ahora; antes se denominaba rubro 0. Ese balance y todos sus cuadros tienen una lógica, así que se comienza con el cuadro 1, que refiere a gastos de funcionamiento e inversión, que incluye gastos, sueldos e inversiones. Luego se van desagregando los siguientes cuadros, hasta que se llega al 9, donde se plantean todos los objetos de gasto, desde el 0, que es remuneraciones, hasta el último, de gastos de funcionamiento. Precisamente, el rubro 9 es de gastos figurativos, aunque para ver qué son estos gastos deberíamos tener una clase aparte.

En lo que tiene que ver con las remuneraciones, el señor senador se refiere a las compensaciones –hay varias– y lo cierto es que este tema se trató de simplificar para toda la Administración Central –no es un problema del inciso 11– antes de 2005. Así fue que quedaron agrupados estos conceptos que están incorporados a los cargos. Hay muy pocas de estas compensaciones que no estén incorporadas al cargo y que sean a la persona.

Es cuando quería decir con respecto al grupo 0.

También quiero aclarar el objeto de gasto de asiduidad que le llamó la atención al señor senador. Se debe recordar que en nuestro ministerio hay unas cuantas unidades ejecutoras y un grupo de ellas está equiparado al Poder Judicial. Debido a que este organismo tiene una prima por asiduidad, también la tiene ese grupo de unidades; por tanto, lo que se ve acá como objeto de gasto de asiduidad, refiere al pago a los funcionarios que trabajan en la Dirección General de Registros, en la Dirección General del Registro de Estado Civil, en la Fiscalía General de la Nación, en la Procuraduría General de la Nación y en la Fiscalía de Corte, que se incluyó en este balance de 2015. Es decir que cuando se analice el balance el año próximo, también va a encontrar a la Fiscalía de Corte en el rubro de gastos de asiduidad. Esto es lo que tenía para decir acerca de la asiduidad y las compensaciones.

Después, el señor senador se refirió a las transferencias que se realizan en el ministerio, que también están separadas en una serie de grupos de gastos. Tenemos una cantidad de transferencias en el ministerio, como la tienen también otras carteras. En nuestro caso se refieren en gran parte a la

Dirección de Educación que el año que viene la van a ver separada porque paga becas de estudio Ahí tenemos $ 63:000.000 y $ 90:000.000 en dos objetos de gasto diferentes.

En el programa 280 que son bienes y servicios culturales hay unos $150:000.000. El señor senador Heber hizo mención a que las transferencias se hacían a ONG y puedo decir que algunas sí se le hacen a ONG, pero dentro de ese grupo de gastos que analizó, también se le hacen transferencias a Ibermedia, al Museo Gurvich, al Museo del Carnaval, a Uruguay XXI, al Grupo de Montevideo, a la Fundación Fulbright, porque se trata de diversos convenios que el ministerio tiene y no son ONG. También se le hacen transferencias a Cinemateca Uruguaya –se le hizo el año pasado–, a la Corporación Nacional para el Desarrollo por el convenio de fideicomiso que tiene el Instituto de Cine y Audiovisual del Uruguay; aquí hablamos de una cifra importante porque se transfieren $ 25:000.000 para la administración de ese instituto. Otra transferencia importante es el convenio de Jóvenes en Red que está dentro de la partida que el senador manejó en dólares y que son $ 150:904.000. Por supuesto que el Sodre también está dentro de las transferencias; a ese organismo fueron transferidos $ 314:000.000, una parte utilizada por la unidad ejecutora, y otra por el fideicomiso para el complejo Adela Reta.

En el total que se manejó al principio –que incluye gastos de funcionamiento, inversiones y remuneraciones– el ministerio tiene una ejecución en gastos que suponen un 94 % en funcionamiento, 96% en inversiones, y un 75% en remuneraciones porque hay vacantes que no han sido cubiertas y, por eso, hay un saldo que no se gastó.

En cuanto a las inversiones, quizás el contador Lima pueda aclarar más.

SEÑOR LIMA.- El presupuesto 2015 que ronda los $ 3.700:000.000 es similar al del 2014 con un 8% de aumento aproximadamente. Eso es lo que viene siendo el presupuesto del ministerio desde hace muchos años, es decir, que no se incrementaron particularmente en 2015 las transferencias o gastos de funcionamiento de algún tipo. Si se compara la ejecución del año pasado, con la de los años anteriores, se verá que el gasto es bien similar, al igual que su composición. De hecho, si se pasa a dólares, seguramente la cifra en esa moneda sea menor que la del año 2014, 2013 o de años anteriores.

Del total de $ 3.700:000.000, $ 204:000.000 es para inversiones –se había manejado una cifra bastante diferente– y el monto ronda el entorno de las inversiones del ministerio que andan por los $ 200:000.000 anuales. Si se analiza por unidad ejecutora se verá que, en realidad, no es tanto porque se incluyen obras, equipamientos de museos, pasando por la Dirección de Cultura, la Comisión de Patrimonio y todas las unidades del ministerio. Podemos decir que la composición es similar a la de los años anteriores, donde un 6 % del presupuesto total es para inversiones y un 94 % para gastos de funcionamiento con remuneraciones incluidas.

Eso sería todo.

SEÑOR HEBER.- Agradezco la información porque, en realidad, la planilla que habla de gastos de funcionamiento e inversiones, donde además está incluido el rubro 0, voy a tener que revisarla, porque los números después están desagregados. Entendí las explicaciones, pero en el rubro de transferencias se incluyeron especialmente las transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro, a continuación de lo cual se mencionaron varias de ellas. Tal vez nos puedan indicar en qué repartido está esa información. Pero en la misma planilla, en el objeto 579 estaba el concepto «Otras» y dije que eran sesenta y seis millones de pesos que equivalían a dos millones de dólares. Espero que me disculpen por hablar en dólares, pero con tantos ceros uno termina confundiéndose.

Luego el texto habla de otras transferencias corrientes. Si hay una explicación para eso, me gustaría recibirla y si no quedará para después. En la otra se habla de $ 300:000.000, pero ya no estamos hablando de las transferencias sin fines de lucro, por lo que me gustaría saber a qué corresponde esa cifra.

Me aclaran que esa suma corresponde al Sodre. Y posteriormente se habla de «Otras», y me gustaría saber de qué se trata.

SEÑORA MORALES.- Olvidé decir que en esos $ 66:000.000 se incluyen los fondos concursables que administra la Dirección Nacional de Cultura. Eso fue creado, si no me equivoco, en una ley de rendición de cuentas luego de la de presupuesto del primer gobierno del Frente Amplio. En ese caso se hace un llamado por concurso público y luego se asignan esas partidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más oradores anotados para hacer uso de la palabra, por lo que agradecemos la presencia de nuestros invitados y la información que nos han brindado.

Se levanta la sesión.

(Son las 17:17).